



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 -2014-MPH/A

Ayacucho, **17 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 112-2014-MPH/GDH-GSPAN-37.40, de fecha 10 de Marzo del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal sobre la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 112-2014-MPH/GDH-GSPAN-37.40, de fecha 10 de Marzo del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal donde solicita la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y la Ley N° 25307, donde considera que los Comités de Gestión Local están conformados por representantes de la Organizaciones Sociales de Base, Locales Beneficiarias del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo quedar conformado de las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| • Lic. WILLIAM ARTURO CONDORPUZA ZEA | Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga |
| • Nut. RITA MARIELA MOSTACERO ALVA | Representante de la Dirección Regional de Salud |
| • Sra. MARIELA TRELLES CABRERA | Representante del MIDIS |
| • Sr. OSCAR PINEDO CHUMBES | Representante del MIDIS |
| • Sra. SOLEDAD AUQUI HUAMAN | Representante de los Comedores Populares |
| • Sra. MARIBEL YANCE ECHACCAYA | Representante del Programa de Vaso de Leche |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité, Órgano de Control Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

